

CONSTANCIA SECRETARIAL: Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Salamina, Caldas, julio primero (01) de dos mil veintiuno (2021). En cumplimiento de lo estipulado en auto interlocutorio No. 175 adiado junio 24 de 2021 y de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G. del P, presento la siguiente:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias en derecho	\$ 150.000
TOTAL	\$ 150.000

SON: CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$150.000).



DAVID FELIPE OSORIO MACHETÁ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Salamina, Caldas, julio primero (01) de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación	No. 89
Proceso:	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
Radicado:	17-653-40-89-001-2021-00043-00
Ejecutante:	FRANCIA JANNETH VARGAS RIVERA
Ejecutado:	JOSÉ ADRIÁN QUINTERO

De la liquidación de costas elaborada por la secretaría se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, conforme a lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE



MARÍA LUISA TABORDA GARCÍA
JUEZ

Estado N° 78
Fecha: Julio 02 de 2021
El Secretario: David Felipe Osorio Machetá